




Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno
Contraloría General

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento practicada a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	4 y 5 – Nombres y matrículas de alumnos 8 y 9 – Nombre de personas que no son servidores públicos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Se suprimieron nombres de alumnos y matrículas y nombre de Servidores Públicos
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 27 de abril 2022 de la sesión extraordinaria 18/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

DE ASESORIA ACADÉMICA



Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento CG 0782/2021 a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, correspondiente al ejercicio 2020.

**Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento CG 0782/2021,
correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-
Córdoba**

I. Antecedentes

a) De la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba

inicia actividades el 20 de febrero de 1956, actualmente ofrece las Licenciaturas en Ingeniería Química, Químico Farmacéutico Biólogo, Química Industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología y la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos.

Depende de la Dirección General del Área Académica Técnica y durante el ejercicio 2020, atendió en los periodos 202051 (febrero- julio 2020) y 202101 (agosto 2020- enero 2021) a 1,398 y 1,617 alumnos, respectivamente.

b) De la auditoría

Con el oficio CG 0782/2021 del 20 de agosto de 2021 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a al auditor L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño, para iniciar una auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, bajo la supervisión de la M.A. Rocio Sáiz Bonilla, entonces Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias, cargo que a partir del 5 de enero de 2022, ocupa la L.C. Ana Leticia Serrano Cruz.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

III. Alcance de los procedimientos

1.- De los recursos financieros de Ingresos

Verificar:

Del Fondo 912 Ingresos Propios

1.1 La razonabilidad de las inscripciones cobradas con respecto al número de alumnos de los Programas Educativos (PE) Ingeniería Química (14103), Química Farmacéutica Biológica (14104) y Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos (16211) en los periodos 202051 (febrero-julio 2020) y 202101 (agosto-enero 2021).

1.2 La razonabilidad de las inscripciones condonadas en los periodos 202051 y 202101 con respecto al número de alumnos en los PE Ingeniería Química (14103), Químico Farmacéutico Biólogo, (14104).



1.3 La documentación que sustenta la autorización de las inscripciones condonadas en los periodos 202051 y 202101 de los PE 14103 y 14104.

De los Ingresos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

1.4 La autorización de las cuotas de recuperación por la Maestría en Procesos Biológicos (16211) por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

1.5 La razonabilidad de las cuotas de recuperación por la Maestría en Procesos Biológicos, en relación con el número de alumnos inscritos en los periodos 202051 y 202101.

2.- Comité Pro-Mejoras

Verificar:

2.1 Que el Comité Pro-Mejoras (CPM) esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.

2.2 El cumplimiento de las funciones y atribuciones del CPM de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CPM.

2.3 Que las cuotas voluntarias cobradas durante el ejercicio 2020 correspondan a las avaladas por los integrantes del Comité Pro-Mejoras (CPM) y a las notificadas a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

2.4 Que el saldo inicial y final del remanente del Fondo 133 CPM reportados en las actas de CPM coincidan con los registrados contablemente.

3.- De los Egresos

Verificar:

3.1 El cumplimiento de la normativa universitaria en la aplicación de los recursos (Reglamento de CPM de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa de revisión para trámites de egresos y demás normatividad universitaria), mediante una muestra de 33 afectaciones presupuestales, de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comité Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, que suman \$3,288,630.09, cifra que representa el 60.20% del total ejercido por \$5,462,426.36.

3.2 Que los documentos del archivo físico coincidieran con los capturados en la plataforma Trámites en Línea de MiUV, en la muestra de 33 afectaciones presupuestales revisadas.

4.- Del Programa Operativo Anual (POA)

Verificar:

4.1 Que el presupuesto se haya aplicado en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2020.

4.2 Que el porcentaje de cumplimiento de las metas del reporte de avance y seguimiento de los Proyectos reportados a la Unidad Responsable coincidiera con la evidencia documental presentada por la Facultad, para 5 metas (45%) de un total de 11 metas del año 2021.



5.- Recursos materiales (Inventario)

Verificar:

5.1 La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, mediante una muestra de 92 bienes capitalizables que importan \$23,677,523.90 y representan el 36% del total del inventario asignado a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, mismo que asciende a \$66,458,384.06 y corresponde a 2,589 bienes.

5.2 La concordancia entre la relación de bienes con vale de salida enviados a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles en el ejercicio 2020 y 2021 con los formatos de vales de salida debidamente requisitados.

IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2020 y los trabajos se realizaron del 20 de agosto al 31 de marzo de 2022.

V. Resultados Finales

El 27 de octubre y 18 de noviembre de 2021, con las minutas CG-DA037/2021 y CG-DA44/2021, dimos a conocer a la Directora, al Secretario, a la Administradora y al Coordinador de Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos, el resultado de la aplicación a los procedimientos 1, 2, 3, 4 y 5, siendo los siguientes:

Sin observación

De la aplicación de los procedimientos 1.2 y 3.2 obtuvimos resultados satisfactorios.

Con observación

Procedimiento 1.1

Determinamos una diferencia en la inscripción cobrada en la licenciatura del PE 14103, por \$434.50 en el periodo 202051 del alumno con matrícula **N1-ELIMIN** sin embargo, no es representativa, por lo que no se formularán observaciones al respecto.

Confirmamos que el registro contable de la cuenta 5202 Inscripción en los PE 14103, 14104 y 16211 en los periodos 202051 y 202101 coincidiera con los ingresos registrados en el estado de cuenta de los 768 alumnos y determinamos una diferencia no representativa por \$1,304.50 de 3 inscripciones en el PE 14103, por lo que no se formularán observaciones al respecto.

14103 Ingeniería Química		
Reporte del SIU	Importe	Descripción
Estado de cuenta TWROCTA	\$333,697.00	Inscripciones de 768 alumnos
PWRPUIP	332,392.50	Partida 5202 Inscripción
Diferencia	\$1,304.50	



Resultado N° 1 Falta de evidencia documental que sustente la autorización de 3 condonaciones (solventado)

Resultado N° 2: Inconsistencias en las cuotas voluntarias del Fondo de Comité Pro-Mejoras (Solventado)

Resultado N° 3: Inconsistencias en el cobro de cuota de recuperación de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos y adeudo de una alumna por \$7,255.00 (Solventado)

Resultado 4: Inconsistencia en la matrícula reportada a la Dirección General de Administración Escolar en el período 202101 (Recomendaciones preventivas)

Procedimiento 1.1

De verificar los datos reportados por la Facultad a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) por los periodos 202051 (febrero-julio 2020) y 202101 (septiembre 2020-enero 2021), observamos que:

4.1 Constatamos que el concentrado de inscripción (SYRCOLC) del periodo 202101 muestra a las alumnas, **N2-ELIMINADO 1** con matrículas respectivas, **N3-ELIMINADO 1** que se inscribieron en la Experiencia Recepcional desde el periodo 202001 (agosto 2019-enero 2020); contraviniendo el Artículo 81 fracción I, del Estatuto de los Alumnos 2008, donde se establece que cuando la duración de la Experiencia Recepcional sea de dos periodos, el alumno deberá cursarla de manera continua y con una sola inscripción, no debiendo inscribirse al periodo 202101 porque corresponde al tercer periodo de inscripción de esta EE.

Al respecto, el 19 de noviembre de 2021, la Directora nos informó que *"on el caso de las alumnas que se inscribieron en el periodo sin tener EE cargadas, se debe a que permanecen para presentar su examen una vez que concluyen su Experiencia Rocopcional, en algunas ocasiones lo realizan para mantener los derechos como estudiantes, esto incluye el seguro facultativo y obtener el resello por parte de la institución..."*.

Además, de acuerdo al reporte Detalle del Estudiante (TSAAREV) del SIIU detectamos que la alumna **N4-ELIMINADO 1** recibió \$4,800.00 por concepto de becas en el periodo 202101, sin haber cursado Experiencias Educativas.

4.2 El Secretario de la Facultad no nos proporcionó evidencia documental de 12 bajas temporales y 4 bajas definitivas como se detalla a continuación.

Nº	Observación	Ingeniería Química (A103)		Química Farmacéutica Biólogo (A104)	
		202051	202101	202051	2101
1	Bajas temporales	N5-ELIMINADO 1			
2	Bajas definitivas				



Resultado N° 5: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las entidades académicas (No solventado)

Procedimiento 2.1, 2.2 y 2.4

5.1 De verificar el cumplimiento de las obligaciones de los miembros del Comité Pro-Mejoras (CPM) establecidas en su Reglamento, detectamos lo siguiente:

5.1.1 El entonces Director no sometió a consideración de los integrantes del CPM al inicio del año, el calendario anual de sesiones, planes, programas e informes anuales, incumpliendo con lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento.

5.1.2 Constatamos en las actas, que los integrantes del CPM no conocieron la disponibilidad financiera de las cuotas voluntarias ni formularon recomendaciones para su ejercicio oportuno, transparente, eficaz y eficiente, contraviniendo el artículo 12 fracciones I y IV.

5.1.3 No se tuvo a la vista, evidencia documental de que el entonces Director hubiera presentado lo siguiente:

- A la Junta Académica, el Informe de labores semestral, contraviniendo el artículo 17 fracción VIII del citado Reglamento.
- A la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por dicha Secretaría; tampoco los publicó en el portal de la entidad académica de la página web de la UV, en desapego a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de CPM y con las políticas 8 y 9 del Procedimiento Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras (<https://www.uv.mx/dgrf/files/2013/01/Informe-sobre-el-ingreso-y-aplicacion-de-las-cuotas.pdf>).

5.1.4 Advertimos que las 4 actas de sesión del CPM en los puntos *Avance presupuestal, Asuntos a análisis, discusión y autorización del Comités Pro-Mejoras y Asuntos Generales*, muestran la leyenda "sin asunto que tratar"; aunque de acuerdo a los registros contables, se recaudaron \$5,000,349.00 y se ejercieron \$4,169,071.89 de los 6 programas educativos durante el año 2020.

133 Comités Pro-Mejoras			
Nº	Programa Educativo	Ingresos	Gastos
1	I403 Ingeniería Química	\$1,271,959.50	\$1,400,963.46
2	I404 Química Farmacéutico Biólogo	1,833,414.00	1,379,008.85
3	I403 Química Industrial	572,221.00	1,090,706.88
4	I406 Ingeniería Ambiental	373,512.50	113,369.98
5	I4201 Ingeniería en Alimentos	433,862.00	111,186.59
6	I4207 Ingeniería en Biotecnología	515,380.00	73,836.13
Total 2020		\$5,000,349.00	\$4,169,071.89

5.1.5 No tuvimos a la vista evidencia documental de que en los años 2019 y 2020 el entonces Director, sometiera a la consideración y resolución del Comité Pro-Mejoras, la adquisición de 30 bienes por un total de \$3,893.398.90 (24 bienes y 6 en 2020 y 2021), respectivamente. (Atendida)



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Adquisición de 30 bienes (FWRUBI)		
Descripción	Cantidad	Importe total
Computadora de Escritorio	10	\$178,988.00
Computadora Portátil Cp3	1	16,792.16
Cromatógrafo Trace 1310/Isq 7000 Thermoscientific	1	3,443,634.00
Impresora Impall Laserjet Pro	1	8,594.44
Multi funcional Inyección de Tinta Especial	7	40,332.04
Punto de Acceso Inalámbrico Ap1 Ap-515 (Rw) Aruba	1	23,652.40
Switch para Red Sw3 Ruckus Icx7150-24-2X10G	3	50,439.54
Total adquirido en 2020	24	\$3,762,432.58
Computadora Portátil Cp3_21 Latitude 5520 Dell	6	130,966.32
Total adquirido en 2021	6	\$130,966.32
Total	30	\$3,893,398.90

5.1.6 No tuvimos a la vista evidencia documental de que en los años 2019 y 2020 el entonces Director, informara al CPM, la Transferencia de Disponibilidad Financiera Ingresos Propios de los ejercicios 2019 y 2020 por \$1,169,636.22 (\$324,100.00+\$845,536.22), con el origen y destino siguiente: **(Atendida)**

Programa Educativo	Origen		Importe
	2019	2020	
14103 Ingeniería Química	160,000.00	475,832.00	635,832.00
14104 Química Farmacéutica Biólogo	164,100.00	17,003.28	181,103.28
14103 Química Industrial	0.00	44,676.24	44,676.24
14106 Ingeniería Ambiental	0.00	46,384.66	46,384.66
14201 Ingeniería en Alimentos	0.00	54,893.68	54,893.68
14207 Ingeniería en Biotecnología	0.00	206,746.36	206,746.36
Total	\$324,100.00	\$845,536.22	\$1,169,636.22

Fondo	Dependencia	Partida	Destino	
			Partida	Importe
912	11944 Dirección General de Recursos Financieros	7141		\$320,000.00
131	31901 Vice Rectoría	7196		4,100.00
912	11725 Docencia e Investigación	7141		475,832.00
912	11725 Docencia e Investigación	7141		117,156.91
912	11725 Docencia e Investigación	7141		252,547.31
Total 2019-2020				\$1,169,636.22

5.2 Verificamos desde el año 2016 que el saldo inicial y final del remanente del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras en los Programas Educativos (PE) 14103* Ingeniería Química y 14104* Química Farmacéutica Biológica, reportado en el informe de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 coincidiera con el registrado en el reporte Avance Presupuestal (FWRURES), determinando que los saldos son coincidentes; sin embargo, tienen salidas de recursos en 2019 y 2020 por transferencias de Disponibilidad Financiera Ingresos Propios por \$766,476.49, que como lo comentamos en el punto 5.1.6 no fueron informados por el entonces Director a los miembros del CPM.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Remanente 31/12/2020			Disponibilidad Financiera Ingresos Propios		
Clave	Programa Educativo	Importe	2019	2020	Total
14103	Ingeniería Química	\$627,104.96	\$(107,500.26)	\$(475,832.05)	\$(583,332.31)
14104	Químico Farmacéutico Biólogo	\$4,176,054.47	\$(166,140.90)	\$(17,003.28)	\$(183,144.18)
Suma		\$4,803,159.43	\$(273,641.16)	\$(492,835.33)	\$(766,476.49)

*FE comentadas en el punto 5.15.1

Resultado N° 6: Gastos no elegibles que suman \$32,989.20 (No solventado)

Procedimiento 3.1

De verificar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comité Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, seleccionamos una muestra de 33 folios por un importe de \$3,288,630.09, el 60.20% del total ejercido por \$5,462,426.36 del año 2020 y determinamos gastos no elegibles por \$32,989.20, integrados como sigue:

6.1. Pago de combustible por \$2,015.48 (Atendida)

El 5 de noviembre de 2020, con la afectación presupuestal con folio 11617003 del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, la Administradora registró en la clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo el consumo de gasolina de 4 desbrozadoras y 1 podadora con números de inventario N00045361, N00107201, N00107200, 00-281317 y N00036510, adjuntando el oficio sin número del 4 de noviembre de 2020, firmado por el M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces titular de la Facultad, dirigido al Mtro. Ramiro Fomperoza, Director de Egresos comentando que los citados bienes "...se utilizan para dar mantenimiento a las áreas verdes de esta entidad", y que "...se utilizó en el periodo comprendido de la segunda quincena de octubre de 2020" (Anexo 1); sin embargo, al consultar su estado en la Forma de Transferencia de Ubicación (FWACUAF) del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), observamos que desde el 17 de agosto de 2016, la Administradora, realizó la transferencia de estos bienes a la ubicación de "Bienes no localizados". Posteriormente, el 31 de mayo de 2019, personal de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, cambió el estado, a la ubicación 841 "Bienes extraviados", como se observa en el siguiente cuadro:

N°	Número de inventario	Descripción	Fecha de transferencia a ubicación "No localizado" registrado con el usuario ALCASTANEDA*	Fecha de transferencia a ubicación "Bienes extraviados" registrado con el usuario LUFUENTES*
1	N00045361	Desbrozadora	16-agosto-2016	31-mayo-2019
2	N00107201	Desmalezadora	17-agosto-2016	30-mayo-2019
3	N00107200	Desmalezadora	17-agosto-2016	30-mayo-2019
4	00-281317	Desmalezadora	17-agosto-2016	31-mayo-2019
5	N00036510	Podadora	17-agosto-2016	30-mayo-2019

*Fuente: reporte FWACUAF (Anexo 2)



6.2 Pago por la reparación de un vehículo por \$12,054.72 (Atendida)

6.2.1 Con la afectación presupuestal con folio I1616994 del 5 de noviembre de 2020, se registró en el SIIU el pago del mantenimiento de la camioneta Hilux doble cabina con número de inventario N00106377 por \$12,054.72, con cargo al Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo; sin embargo, detectamos lo siguiente:

Las 3 cotizaciones de proveedores indican entre otros conceptos, cambio de: terminales de dirección, de pistones caliper, de plumas; reparación de clima y servicio de afinación; sin embargo, una de ellas del proveedor Diez Orizaba S.A. de C.V., está a nombre de "PEMEX Refinación". **Anexo 3**

Cotizaciones		
Fecha	Proveedor	Propuesta
11/10/2020	LOMSA Multiservicios	Universidad Veracruzana
12/10/2020	N6-ELIMINADO 1	
15/10/2020	Diez Orizaba S.A. de C.V.	PEMEX Refinación

6.2.2. El cuadro comparativo de las cotizaciones de los 3 proveedores es del 30 de octubre de 2020, y la factura es del 21 de octubre de ese año; es decir, 9 días posteriores al servicio otorgado por el proveedor LOMSA Multiservicios S. de R.L. de C.V. **Anexo 4**

6.2.3. El anverso de la factura A 4779 de la empresa Lomsa Multiservicios S. de R.L. de C.V. por \$12,054.72 del 21 de octubre de 2020, no señala el número de inventario de la camioneta, sólo indica como comentario "Hilux"; situación que contraviene los requisitos establecidos en la Guía Operativa del Plan de cuentas 2020. **Anexo 5**

6.2.3. Con el oficio sin número del 29 de octubre de 2020, el M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director de la Facultad, solicitó a la Jefa del Departamento de Servicios Generales el visto bueno de la citada factura A 4779 de la empresa Lomsa Multiservicios S. de R.L. de C.V., por un mantenimiento que se tuvo que realizar "... de manera urgente", ya que uno de los académicos se trasladaba junto con otros 2 alumnos a la ciudad de Huatusco a recoger café que se ocuparía para un proyecto de tesis pero "...la temperatura de la camioneta subió y decidieron dotarse para no causarle al vehículo otro daño mayor, por lo que tuvimos que llamar al taller mecánico **quienes son los que siempre le dan mantenimiento, fueron hasta el lugar del incidente y se trajeron el vehículo al taller y lo repararon**", realizando de una vez la afinación completa y servicio al clima para evitar el calentamiento que se estaba presentando. **Anexo 6**

Cabe señalar que el oficio no menciona las fechas en que sucedió el incidente y se realizó el servicio de mantenimiento, ni tampoco a qué programa educativo pertenecen los alumnos y el catedrático, por lo que no logramos constatar que la clave programática en la que se registró el gasto fuera la correcta, ni tuvimos a la vista la bitácora de la camioneta.

6.2.4. Con el correo electrónico del 29 de octubre de 2020, la Administradora informó a la entonces Secretaria de Administración y Finanzas Regional, que le enviaba "...oficio de justificación explicando por qué tuvimos que realizar el mantenimiento correctivo de la camioneta institucional" y solicitó su apoyo para obtener el visto bueno del Departamento de Servicios Generales. En respuesta del 30 de octubre de ese año, le indicó que "...por única ocasión se da el visto bueno para este trabajo que se realizó de manera urgente, es necesario dar atención a los Lineamientos específicos para el ejercicio del gasto 2020... para ocasiones subsecuentes deberá solicitar previamente la autorización del Departamento de Servicios Generales, quienes ya tienen un estudio de mercado de la región y talleres autorizados para realizar los mantenimientos de los vehículos oficiales". **Anexo 7**



6.3 Pago de mantenimiento correctivo a un bien por \$7,076.00 (Atendida)

En el folio I1599985 del 21 de abril de 2020 por \$7,076.00 por concepto de servicio de mantenimiento correctivo a un agitador ORBI marca Thermo Scientific modelo MAXQ serie 110141-122, registrado en el Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo, encontramos lo siguiente:

6.3.1 El cuadro comparativo de las 3 cotizaciones tiene fecha 1 de abril de 2020 y muestra al proveedor Equipar S.A. de C.V., como mejor opción, cuya cotización de este y otro proveedor estaban vencidas, como se muestra a continuación:

Concepto	1	2	3
Proveedor	N7-ELIMINADO 1	Equipar S.A. de C.V.	N8-ELIMINADO
Fecha de la cotización	14/02/20	28/02/20	28/02/20
Días vigencia de la cotización	sin data	30 días	15 días
Fecha vigencia de la cotización	n/a	28/03/20	14/03/20
Fecha de la elaboración del cuadro comparativo (cc)	01/04/20	01/04/20	01/04/20
Días transcurridos entre fecha de cotización y cc	47	33	33
Estado de la cotización cuando se elaboró el cc	Vigente	Caduca	Caduca
Proveedor elegido como mejor opción	No	Si	No

6.3.2 La factura con folio S-357 por \$7,076.00 del proveedor Equipar S.A. de C.V., es del 5 de marzo de 2020, es decir, 27 días antes de que se realizara el cuadro comparativo para elegir al proveedor que ofreciera las mejores condiciones. Además, el comprobante tiene impreso la siguiente leyenda: "Esta factura cancela y sustituye a la factura S-1300 emitida el día 11/11/2019"; sin embargo, no localizamos en el SIIU que este servicio se haya otorgado en el año 2019 y en el apartado de descripción dice: "servicio de mantenimiento correctivo a un agitador ORBI marca Thermo Scientific modelo MAXQ serie 110141-122..." sin indicar el número de inventario, contraviniendo los requisitos establecidos en la Guía Operativa del Plan de cuentas 2020.

Buscamos el número de serie 110141-122 en las formas Consulta de Etiquetas de Inventario de Activo Fijo (FWIMAST) e Información de Abastecimiento (FFIMAST), ambos del SIIU, sin obtener registro de ningún bien a nombre de la Universidad Veracruzana con ese número de serie. **Anexo 8**

Es importante destacar que la cotización de la empresa Equipar S.A. de C.V. no hace referencia a servicios que haya realizado en 2019, por lo que hay una incongruencia entre el servicio cotizado y el servicio facturado y cobrado. **Anexo 9**

6.3.3 El concepto registrado en la afectación presupuestal I1599985 dice: "Mantto. Correctivo N00137485", y de acuerdo a la forma FWIMAST del SIIU corresponde a un agitador orbital modelo MAXQ 4450, y en el campo "Serie" aparece sin información, por lo que no se tiene la certeza de que el mantenimiento se haya realizado al bien con número de serie 110141-122.

6.3.4 No tuvimos a la vista evidencia documental que justificara el registro en la clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo.



6.4 Pago por concepto de recargos por \$9,443.00 (No atendida)

En el Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo, la Administradora registró con la afectación presupuestal J0613800 del 30 de noviembre de 2020, el pago de \$44,006.00 por concepto de servicio de limpia pública; sin embargo, observamos lo siguiente:

6.4.1 El 3 de noviembre de 2020, gestionaron una Solicitud de Vale de Gastos a nombre del M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director, por pago de servicio de limpia pública al H. Ayuntamiento de Orizaba por \$40,015.00, aunque se comenta que este concepto no está contemplado en el procedimiento ARF-IG-P-11: Solicitud de Vale de Gastos a Comprobar, en su Política 15 y 16. **Anexo 10**

6.4.2 El pago por el servicio de limpia pública fue realizado en efectivo por el entonces Director de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, de acuerdo a lo señalado en el oficio sin número del 27 de noviembre de 2020 y la factura con folio fiscal terminación 6EA0F48323C3 del 20 de noviembre de 2020; sin embargo, debió haberse realizado a través de la Dirección de Recursos Materiales, tal como lo establece el bloque III punto 7 de los Lineamientos Específicos para el ejercicio 2020 emitidos por la SAF el 30 de abril de 2020 (**Anexo 11**), incumpliendo además las políticas 10 y 11 del procedimiento ARF-IG-P-10 Pago directo a proveedores. Adicionalmente, el citado oficio señala que "...el pago fue por el servicio de recolección de los años 2019 y 2020", lo que indica una falta de planeación y programación de actividades de la Facultad. **(No atendida)**

6.4.3 El estado de cuenta emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba, Veracruz 2018-2021, señala como número de cuenta U0036837 a nombre de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aunque la dirección registrada de Prolongación de Ote. 6 # 1009 Centro, Orizaba, Veracruz coincide con la dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, presenta un saldo total por \$60,171.00 y escrito a mano, indica \$44,015.00 con fecha del 30 de noviembre de 2020. **Anexo 12 (No atendida)**

6.4.4 Se pagaron \$9,443.00 por concepto de recargos como consta en los 2 recibos oficiales de la Tesorería Municipal que amparan al comprobante fiscal con folio terminación 6EA0F48323C3, ya que el pago efectuado corresponde al servicio recibido en los ejercicios 2019 y 2020.

El detalle del pago se desglosa a continuación:

Concepto	Folio recibo		Total
	2623763	2623764	
Corriente	\$0.00	\$20,595.48	\$20,595.48
Rezago	10,825.00	0.00	10,825.00
Adicional	-	2,059.56	3,141.56
	Rezago	1,082.00	
Recargos	-	2,586.00	9,443.00
	Rezago	6,847.00	
Total	\$18,754.00	\$25,251.04	\$44,005.04

6.4.5 Se observa que en el gasto por servicio de limpia pública por \$\$44,005.04 no se prorrateó entre todos los PE que oferta la Facultad.



6.5 Práctica de Campo por \$2,400.00 (No atendida)

Con la afectación presupuestal con folio I1622748 del 1 de diciembre de 2020, se registró el gasto del Fondo 133 CPM en la clave programática 14104 Química Farmacéutica Biológica, una práctica de campo por \$2,400.00 a la alumna Ana Briseyda Basilio Hernández con matrícula S16004031 y de acuerdo a la solicitud de recursos que firmaron la Dra. Marina Guevara Valencia como Maestra Responsable y el M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán como entonces Director de la Facultad, el apoyo consta de \$600.00 para transporte, \$1,000.00 para hospedaje y \$800.00 para alimentos para asistir a la exposición de trabajo sobre actividad biológica del extracto metanólico de hojas de *saurauia penducalata hook* del 13 al 14 de agosto de 2020 en la ciudad de Puebla, Puebla. Al respecto, identificamos lo siguiente:

6.5.1 La alumna Ana Briseyda Basilio Hernández, pertenece al PE Química Industrial, pero el apoyo se registró en la clave programática de Ingeniería Química.

6.5.2 La solicitud del recurso es del 8 de octubre de 2020, es decir, 2 meses posteriores a la fecha del evento, el apoyo comprendía: transporte, hospedaje y alimentos, aunque por motivo de la pandemia, el evento se realizó de forma virtual, como consta en las capturas de pantalla donde se aprecia que se realizó el "Registro de Ponencia Virtual Academia Journals 2020", un enlace para acceder a un video por la plataforma YouTube y la captura de pantalla donde se ve a la alumna y su presentación; al respecto no localizamos evidencia documental que justificara el apoyo ya que la alumna no se trasladó a la ciudad de Puebla. **Anexo 13**

6.5.3 El recurso otorgado a la alumna para asistir al congreso en la ciudad de Puebla los días 13 y 14 de agosto de 2020 fue autorizado por los miembros del CPM hasta el 27 de noviembre de 2020 de acuerdo al acta F20005, es decir, 3 meses después de que solicitara el apoyo y presentara su ponencia virtual, a pesar de que el CPM sesionó en 3 ocasiones previas a la fecha del acta citada.

6.5.4 El recurso se tramitó a nombre del entonces Director de la Facultad, incumpliendo lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 que dice *"En los casos en que este trámite se realice en favor de un solo alumno, el pago debe solicitarse a favor del estudiante"*.

6.5.5 Este apoyo se registró como práctica de campo; sin embargo, las actividades programadas para la estudiante consistían en asistir a un congreso para presentar un artículo de investigación. Cabe señalar que la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 contempla este concepto en la partida 7135: Asistencia de estudiantes a congresos, convenciones, seminarios, simposios y otros eventos académicos.

Resultado N° 7: Incumplimiento e inconsistencias en la comprobación del gasto por \$3,162,837.49 de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 (Recomendaciones preventivas)

Procedimiento 3.1

7.1 De verificar en la muestra seleccionada de 33 folios por un importe de \$3,288,630.09, el 60.20% del total ejercido por \$5,462,426.36 del año 2020, determinamos que 13 afectaciones presupuestales (una del Fondo 131 por \$17,285.16, diez del Fondo 133 por \$2,622,914.33 y dos del Fondo 803 por \$522,638.00) no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa universitaria.



En el **Anexo 14** está el resumen de las afectaciones presupuestales observadas y ahí se describe el detalle de los incumplimientos.

Fondo	Nº	Afectación Presupuestal	Total	Nº	Afectación Presupuestal	Total
133	1	11608541	\$40,332.04	6	11608018	\$53,696.40
	2	11601410	14,426.33	7	11595815	7,551.00
	3	11603650	28,134.15	8	11595874	1,845.01
	4	11628523	22,596.80	9	11622456	7,000.00
	5	11608017	53,696.40	10	11625655	2,393,635.56
133	11	11608540	17,285.16			
803	12	11628104	396,952.00	13	11628316	125,686.00
Suma			573,422.92	Suma		2,589,414.57
Total						\$3,162,837.49

7.2 Gastos por \$28,073.91 registrados en una clave programática diferente a la entidad de adscripción

Detectamos en 8 afectaciones presupuestales que suman \$28,073.91 (4 del Fondo 133 y 4 del Fondo 803) que el gasto fue registrado en el SIIU en una clave programática que no corresponde a lo indicado en la comprobación. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Nº	Fondo	Afectación Presupuestal	Concepto del gasto	Importe	Clave programática	
					Dice	Debe decir
1	803	11588621	Viáticos de Josué Antoni del Ángel Zumaya	\$1,678.01	14104	14201
2	803	11595586	Viáticos de Esmeralde Sánchez Pavón	2,062.02	14104	14119
3	133	11595778	Viáticos de Michel de la Cruz Canal Chan	2,294.00	14103	14116
4	133	11595910	Viáticos de Marta del Rocío Bulas Mendoza	2,100.00	14103	14104
5	133	11596322	Viáticos de Tania García Herrera	1,827.00	14103	14207
6	803	11599987	Viáticos de Josué Antoni del Ángel Zumaya	2,232.48	14104	14201
7	133	11611814	Mantenimiento correctivo al bien N00103327 Laboratorio 117 FCI	4,988.00	14104	14201
8	803	11616629	Mantenimiento correctivo al procesador ultrasónico N00178431	10,892.40	14104	14201
Total				\$28,073.91		

7.3 Al revisar la trazabilidad de los 22 Trámites en Línea (TL) de la Facultad, comparamos la hora del estatus de "Enviado a 31101" del usuario de la Administradora ALCASTANEDA con la del "Autorizado por 31101" del usuario LUISASANCHEZ del M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces titular de la entidad académica, constatando que los 22 trámites coinciden en la fecha y hora, con un lapso entre el registro y autorización de 1 a 3 minutos, por lo que no tenemos la certeza de que previo a su autorización, el entonces Director haya revisado, la documentación comprobatoria y justificativa del TL. El detalle se presenta en el **Anexo 15**.

Lapso de tiempo entre el registro y autorización de la afectación presupuestal		
Nº	Folios	Tiempo
1	14	Menos de 1 minuto
2	7	Menos de 2 minutos
3	1	Menos de 3 minutos

Resultado N° 8: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 (Recomendaciones preventivas)

Procedimiento 4.1 y 4.2

De un total de 11 metas del POA con corte al 31 de diciembre de 2020, se revisaron 5 metas (45%), de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (1), 133 Comités Pro-Mejoras (2) y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 (2), determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en 4 de las 5 metas, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

N°	Fondo	Objetivo	Meta	Clave programática	Porcentaje		
					Reportado	Documentado	Diferencia
1	131	1	1.1	41204	90%	0%	90%
2	133	2	2.1	14103	54%	0%	54%
3		2	2.1	14104	30%	0%	30%
4	803	2	2.1	14103	75%	40%	35%

El detalle del análisis de las 5 metas observadas, se presenta a continuación:

Del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

8.1. Para el objetivo 1, la meta 1, de la clave programática 41204 Mejoramiento Rendimiento Académico Estudiantil, la titular de la Facultad nos proporcionó evidencia documental de 2 adquisiciones de 435 sillas por \$583,990.40; sin embargo, fueron adquiridas con recursos del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 por lo que debió reportarse un avance del 0% en la meta en lugar del 100%.

Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras

8.2. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14103 Ingeniería Química menciona "Atender las necesidades mantenimiento de la infraestructura física, así como de reactivos para las diferentes actividades de este P.E.", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 5 mantenimientos y presentaron las afectaciones presupuestales con folios 11625655 e 11628523 con evidencia de la adquisición de un cromatógrafo de gases de detectores de ionización de flam así como de compra frascos para cultivo celular entre otros materiales, por lo que el avance de cumplimiento de metas debió reportarse en 0%.

8.3. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo "Atender las necesidades mantenimiento de la infraestructura física, así como de reactivos para las diferentes actividades de este P.E.", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 5 mantenimientos y proporcionaron la afectación presupuestal 11601410 con evidencia de la compra de 11 tóner compatible HP; por lo que el avance de cumplimiento de metas debió reportarse en 0%.



Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020

8.4. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14103 Ingeniería Química que mencionan "Interacción de los profesores de este PE con las otras regiones para lograr las mejoras y reestructuración del mismo", la cantidad y unidad de medida establecida fueron 5 académicos participantes. La titular de la Facultad, proporcionó evidencia documental de 5 afectaciones presupuestales con folios I1588370, I1588382, I1588397, I1588403 y I1588430 por concepto de viáticos a la Ciudad de Xalapa para participar en actividades en los planes de estudios; sin embargo, sólo 2 las afectaciones presupuestales con folio I1588370 e I1588382 son del PE de Ingeniería Química, por lo que el avance de cumplimiento de meta reportado debió ser del 40% en lugar del 75%.

Resultado N° 9: Deficiencias en la actualización del inventario de bienes muebles en el control interno para la salvaguarda y custodia (No solventado)

De verificar la existencia física, ubicación y estado de una muestra de 92 bienes, con valor histórico de \$23,677,523.90, el 36% de un universo de 2,589 bienes con valor histórico de \$66,458,384.06, mediante la cédula de trabajo del 20 de agosto de 2021 efectuada por la Directora y la Administradora a solicitud de esta Contraloría General y de la inspección física en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, los días 17, 18 y 19 de noviembre, detectamos lo siguiente:

9.1 Tres bienes con número de serie distinta a la registrada en el SIIU por \$2,090,976.56 (Atendida)

De verificar que coincidieran el número de serie del bien con el registrado en el SIIU, detectamos que los siguientes 3 bienes muestran diferencia, por lo que la Administradora deberá actualizar el sistema:

Ubicación	N°	Fecha de adquisición	Bien	Valor original	Número de serie SIIU	Número de serie real
IC78 Corredor Industrial	1	12-mar-12	N00138776 Equipo para Estudio de Un Fermentador Bt fb 3000/El Generadoris	\$551,920.00	EH-III-223	EH-III-223
	2	12-mar-12	N00138775 Equipo Producción de Bio-Gas Bt-fg-050/El Generadoris	\$815,480.00	EH-III-222	EH-III-222
	3	18-abr-17	N00168302 Equipo Bdf/3000 Pignat	\$723,568.56	2161219	21701005

Cabe comentar que verificamos físicamente el Equipo BDF/3000 Pignat con número de inventario N00168302 y constatamos que su número de serie es "21701005"; sin embargo, en el SIIU tiene registrado "21611219" número indicado en la factura del Grupo Edutecno Bioener S.A de C.V., con folio GEB25.

9.2 Un bien en buen estado sin uso por \$16,831.18 (Atendida)

El switch para red con número de inventario N00183835 por \$16,813.18 adquirido el 8 de octubre de 2020, con recursos del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras, no se encuentra en uso, a pesar de que ya está instalado en la ubicación 844 Centro de Cómputo. **Anexo 16**

9.3 Dos bienes que ascienden a \$1,866,398.08 no se les localizó el número de serie (Atendida)

No se pudo localizar el número de serie en dos bienes muebles que suman \$1,866,398.08, por lo que no tenemos la certeza que los bienes inspeccionados físicamente correspondan a los registrados en el SIIU. **Anexo 17**



Número de inventario	Bien mueble	Inspección física	SIU	Importe
N00174637	Espectrofotómetro	Sin localizar	4651	\$143,818.48
N00150946	Analizador Asap 2020 Micromeritics		N2057	1,722,579.60
Suma				\$1,866,398.08

9.4 Un bien no localizado con un valor original de \$8,584.00 (Atendida)

El 16 de julio de 2021, el Proyector de Video Tipo 1 para Administrativos Pa503X Viewsonic con número de inventario N00174065 por \$8,584.00 estaba registrado en la ubicación 10 No localizado y al 10 de noviembre de 2021 ya no aparece en el Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRIUBI).

Sobre el particular, el 14 de septiembre de 2021, la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles le envió –correo electrónico, a la Coordinadora de Bienes Muebles e Inmuebles de la Vice Rectoría Orizaba-Córdoba con el avalúo comercial UV-R-069-2021 de 4 bienes, entre ellos el citado Proyector de Video con número de inventario N00174065, y el 21 de septiembre de 2021, la Administradora de la Facultad entregó el oficio No. FCQ002/2021 con el asunto notificación personal para la entrega del avalúo de 4 bienes al MC. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director, cuya restitución en efectivo no debe de exceder de 180 días naturales a la cuenta bancaria a depositar BANAMEX, Sucursal 0101, Cuenta 7908517 y Clabe Interbancaria 002840010179085175 así como el avalúo UV-R-069/2021 de José Manuel Pérez Lázaro por \$20,600.00. Sin embargo, hasta el 10 de diciembre de 2021, no hay evidencia documental de la restitución en efectivo de los 4 bienes muebles.

9.5 Un bien mueble sin etiqueta de código de barras con número de inventario por \$299,481.84 (Atendida)

El Sistema Purificador de Agua Z00Qsb0Mx Millipore con número de inventario N00160979 con un valor original de \$299,481.84, sin número de serie, registrado el 26 de noviembre de 2015 y que se encuentra en la ubicación 1081 Laboratorio 116 Inmunología-Biología Molecular, no tiene adherida la etiqueta de código de barras con número de inventario. Es necesario mencionar que dicho bien fue sustituido por un equipo de similares características pero el usuario responsable (E00028042 Ramos Ligonio Ángel) no informó a la Administradora de la Facultad.

9.6 Cuatro bienes muebles en desuso por \$710,864.40 (No atendida)

Se identificaron 4 bienes en desuso por \$710,864.40, de los cuales 3 por \$684,643.25 están en buen estado, constatando las siguientes situaciones:

N°	Fecha de registro	Bien	Número de serie	Ubicación	Valor original	Comentario
1	17-jul-16	N00086502 Computadora Precisión 380 Dell	CFVW181	105-Oficinas Administrativas	\$26,221.5	La Encargada del inventario comentó que su estado es inservible
2	16-dic-11	N00037485 Agitador Orbital Viox 445C		1055-Lab 013 Química Orga Síntesis Orga	72,804.00	En la bitácora constatamos que el último registro es del 14/06/2019, es decir lleva 79 meses sin utilizarse
3	22-jun-07	N00002704 Analizador para Carbono Kit de Control Advanced Instruments	05104435200	1093-Labser Ambiental	454,250.00	La Encarga del inventario informó que desde que inició la pandemia COVID-19 (marzo 2020) dejaron de utilizarlos
4	15-feb-08	N00081725 Muestreador Particula 3700 Y 4230 Isco	205K0006	1093-Labser Ambiental	157,429.25	
Total					\$710,864.40	



9.7 Un bien intangible del cual se desconoce su vigencia y en qué equipo de cómputo está instalado (No atendida)

Del Microlog 2 Biolog, con número de inventario N00101382 con un valor original de \$285,348.35 que se encuentra en la ubicación 1093 Ladiser Ambiental con el usuario E00027464 Houbron Eric Pascal y registrado el 22 de mayo de 2007, la Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba comentó que se trata de un software pero que desconocen si ha perdido la vigencia, su utilidad y en qué equipo de cómputo está instalado.

9.8 Dieciocho bienes extraviados por \$2,164,206.21 (Atendida)

De la ubicación 841 Bienes extraviados, se seleccionaron 18 bienes que suman \$2,164,206.21 con valor histórico, los cuales forman parte del Acta de Investigación de Bienes Extraviados del 19 de agosto de 2020, los cuales no cuentan con los resguardos firmados de los últimos usuarios de dichos bienes, por lo que desconocemos su último usuario.

Se consultó en el SIIU en la forma "Transferencia de Ubicación" (FWACUAF) donde se aprecia que estos 18 bienes fueron transferidos de la ubicación "no localizados" a "bienes extraviados" donde señala como razón de transferencia *"presentar a la comisión de bajas la investigación"* y tampoco aparece el usuario.

Respecto de lo anterior, el 22 de octubre de 2021 con oficio del Sistema HERMES, la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (DCBMel) mencionó a la Administradora, que en atención a su solicitud de conocer el estatus que guardan los bienes extraviados de la Facultad, en el apartado de acciones realizadas en el punto 8 informó que: *"El resultado de las actas de investigación analizadas en su mayoría está completa la investigación, sin embargo, deben complementar información sobre el listado de bienes no localizados en los procesos de entrega-recepción y concluir las mismas para realizar el deslinde de responsabilidad, así como identificar cuáles son los bienes que solicitarán la baja contable y que cuenten con el soporte correspondiente"* y en el punto 9 menciona que *"Se identifican los bienes muebles que procederá su baja y los bienes que se deberá gestionar su restitución"*.

De las acciones pendientes, comunicó las siguientes: *"1. Recibir el Dictamen de la "Comisión para Dictaminar la Baja de Bienes Muebles", 2. Gestionar el Acuerdo Rectoral que autorice la baja contable de los bienes muebles extraviados, 3. Presentar el Acuerdo para su ratificación ante el Consejo Universitario General y 4. Realizar la baja contable de los bienes muebles extraviados, como resultado de la investigación realizada para la localización de los mismos, así como identificar a los usuarios responsables de su extravío, lo anterior permitirá la depuración del inventario de bienes muebles, así como la conciliación del resultado físico con el contable"*.

9.9 De verificar la concordancia entre la relación de bienes con vale de salida enviados a la DCBMel en los años 2020 y 2021 con los formatos de vales de salida, se revisaron 6 vales de salida correspondientes a 10 bienes muebles, observando que el vale de salida correspondiente a dos dispensadores 7440550 Science Med con números de inventario N00188066 y N00188067 que recibió Francisco Erik González Jiménez con N.P. 45111, el 17 de agosto de 2021, presenta un error de llenado en las fechas, ya que indica como recepción del bien "17 de agosto de 2021" para entregarlo el "17 de febrero de 2021". **Anexo 18 (Atendida)**

Además de las recomendaciones señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Directora de la Facultad de Ciencias Químicas por lo cual, en lo sucesivo deberá:



Recomendaciones para el rubro Ingresos Procedimientos del 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5

1. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora, conciliar, una vez concluidas las fechas para los trámites escolares, el número de alumnos de los concentrados de inscripción y cuotas de recuperación cobradas y autorizadas por la SAF, con los registros contables, dejando evidencia documental.
2. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora, cerciorarse de que los alumnos cumplan con los requisitos establecidos para la condonación de inscripción y que se conserve la documentación que lo acredite. Asimismo, que las condonaciones de inscripción se registren contablemente.
3. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad y el Coordinador de la Maestría, conciliar una vez concluidas las fechas para los trámites escolares, el número de alumnos de los concentrados de inscripción y cuotas de recuperación cobradas y autorizadas por la SAF, con los registros contables dejando evidencia documental.

Recomendaciones para el rubro Comités Pro-Mejoras (CPM) Procedimientos del 2.1 y 2.2

4. Asegurarse de que el CPM esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
5. Al inicio del año, someter a consideración de los miembros del CPM el calendario anual de sesiones, planes, programas e informes anuales, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de CPM de las Entidades Académicas.
6. Cerciorarse que los integrantes del CPM conozcan el monto de los ingresos por concepto de cuotas voluntarias y que formulen recomendaciones para su ejercicio oportuno, transparente, eficaz y eficiente, en apego al artículo 12 fracciones I y IV.
7. Presentar a la Junta Académica, el Informe de labores semestral, acorde al artículo 17 fracción VIII del citado Reglamento.
8. Presentar a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por dicha Secretaría; tampoco los publicó en el portal de la entidad académica de la página web de la UV, en apego a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de CPM y con las políticas 8 y 9 del Procedimiento Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras.
9. Comprobar que en cada acta el Administrador incluya de manera pormenorizada, los asuntos tratados y las resoluciones acordadas de los gastos ejercidos con el Fondo 133, atendiendo lo establecido en los artículos 8 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 22 del Reglamento de CPM, fracción IV.

Recomendación para el rubro de Egresos Procedimientos 3.1

10. Conjuntamente con la Administradora cuidará que el presupuesto asignado a la Facultad se ejerza cumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en apego a la circular SAF 001/01/2019 y supervisará que el soporte documental del gasto cumpla con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad.

Recomendación para el Presupuesto Basado en Resultados Procedimientos 4.1 y 4.2

11. Conjuntamente con la Administradora, establecerá las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental.

Recomendaciones para el rubro Inventario de bienes muebles Procedimientos 5.1 y 5.2

12. Conjuntamente con la Administradora mantener un control adecuado para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego al Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 12

VI. Conclusiones

La auditoría la practicamos sobre la información proporcionada por la Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión que efectuamos fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría de cumplimiento CG 0782/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que estimamos necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluimos que la Directora de la citada entidad académica debe reforzar sus controles internos en razón de los siguientes hallazgos:

Comité Pro-Mejoras

Los miembros del Comité Pro-Mejoras no propusieron al inicio del año el calendario anual de sesiones ni los planes y programas e informes anuales y no conocieron en las actas la disponibilidad financiera de cuotas voluntarias ni formularon recomendaciones para su ejercicio oportuno, transparente, eficaz y eficiente. Tampoco proporcionaron evidencia de haber presentado ante la Junta Académica, para su revisión y aprobación, los informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas, ni los publicaron en el portal web de la Facultad. Estas situaciones contravienen los artículos 12 fracciones I y VI, 20, 22 fracción IV y 29 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

Egresos

Se advirtieron inconsistencias en la comprobación del gasto del Fondo 133, como se muestra en el resultado número 6 por gastos no elegibles que suman \$2,400.00, en desapego a los artículos 36, 38 y 40 del Reglamento de Ingresos y Egresos.

POA

La Administradora no presentó evidencia documental que sustente el porcentaje de avance de cumplimiento reportado en 5 metas del ejercicio 2020, de los Fondos 131, 133 y 803.



Recursos Materiales (Inventario)

Deficiencia en la actualización del inventario de bienes muebles en el control interno para su salvaguarda y custodia, debido a que dos bienes, no han sido dados de baja, el primero es un software que ya no está vigente con un valor histórico por \$285,348.35 y una computadora, Precisión 380 Dell con un valor histórico por \$26,221.15.

Referente a las 12 recomendaciones que se emiten con carácter preventivo, la Directora y la Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas de la región Orizaba-Córdoba, deberán documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 31 de marzo de 2022

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."